

Santo Domingo, R.D.  
29 de septiembre 2021

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio **Certificamos**, que a la fecha no tenemos pagos pendientes de prestaciones laborales ni vacaciones no disfrutadas de empleados salientes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, Santo Domingo a los (29) días del mes de septiembre 2021

Atentamente,

  
**Johanna Fernández**  
Coord. De Relaciones Laborales

